



**REEMPADRONAMIENTO DE PROVEEDORES
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

Nombres y Apellido / Razón Social:
C.U.I.T. N°
Ingresos Brutos N°:
Habilitación Comercial N°:¹
Domicilio Fiscal:
Domicilio Real²:
Teléfono de contacto:
Mail de contacto:

Nombres y Apellido del cónyuge:²
D.N.I. del cónyuge:

RUBROS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCION:
1.
2.

Firma del Titular/Apoderado/Representante Legal
Nombres y Apellido
Tipo y Nro. de Documento de Identidad
Teléfono de Contacto

DOCUMENTACION NECESARIA³

1. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
2. Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos⁴
3. Constancia de la habilitación Municipal¹
4. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por la Coordinación de Rentas.
5. Constancia de Libre de deuda de Infracciones de Tránsito emitida por el Tribunal de Faltas.
6. Constancia de Libre de deuda emitida por Obras Particulares.¹
7. Formulario de Autorización de Acreditación de Pagos en Cuenta Bancaria, certificado por el Banco del Chubut S.A.
8. Constancia certificada del Banco del Chubut S.A. donde conste la situación de morosidad por deudas contraídas con la entidad.
9. Constancia certificada de Libre de deuda del Fondo Financiero para el Desarrollo Productivo emitido por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut
10. Copia del contrato constitutivo o estatuto social y de las modificaciones posteriores efectuadas a los mismos, con constancia de sus inscripciones en los registros pertinentes a su condición.
11. Copia del acta de directorio u órgano de administración que corresponda, donde se disponga designación de directores, presidentes, representantes, consejeros y socios gerentes u otros funcionarios con facultad expresa para obligar a la sociedad, con las constancias de sus inscripciones en los registros pertinentes.
12. Copia del D.N.I. del representante legal de acuerdo a lo enunciado en el punto anterior.
13. En caso de acreditar Apoderado, debe presentarse poder suficiente y vigente, con copia del D.N.I.
14. Certificado de antecedentes emitido por policía de la Provincia del Chubut - ORD. 5383 ART. 15 INC. H.

La documentación enumerada debe ser presentada en original y en copia firmada por el titular, representante o apoderado, de acuerdo al caso, a fin que las autoridades municipales constaten las mismas. Podrá asimismo presentarse copias legalizadas y autenticadas por escribano público.

¹Sólo Obligatoria para los casos de Rubros correspondientes a Venta de Bienes.

² Sólo para los casos de personas físicas.

³A presentarse dentro de los plazos establecidos en la presente resolución, salvo los puntos 1,2,7,8,9,10, que deben cumplirse de manera inmediata.

⁴Contribuyente Directo, de Acuerdo Interjurisdiccional o Convenio Multilateral. En caso de encontrarse EXENTO deberá adjuntar copia del Acto Administrativo que reconoce tal circunstancia.